ELPAIS ARCHIVO EDICIÓN IMPRESA

JUEVES, 28 de abril de 2005

Once 'ultras' serán juzgados en septiembre por asociación ilícita

| JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ / ÁNGEL ZAFRA Madrid 28 ABR 2005 | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|----------------|----------------------|------------------|-------------------------|----------|--------------|------------|-----------|--|
| Archivado en: AP M | adrid Skinheads | Ricardo Guerra | Organismos judiciale | s Aitor Zabaleta | Audiencias provinciales | Neonazis | Ultraderecha | Tribunales | Violencia | |
| Poder judicial Ideolog | as Problemas so | ciales Sucesos | Política Justicia S | Sociedad | | | | | | |

Once miembros del grupo neonazi Bastión 1903, formado por seguidores *ultras* del Atlético de Madrid, serán juzgados tras el verano por delitos de asociación ilícita y desórdenes públicos. El juicio se iniciará el 20 de septiembre y durará un mes. Entre los acusados se halla Ricardo Guerra, autor de las cuchilladas que, el 8 de diciembre de 1998, acabaron con la vida del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta en los aledaños del estadio Vicente Calderón de Madrid. Lo más destacado de este proceso es que la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid, en contra del criterio del juez instructor y de la fiscalía, ha ordenado que sean juzgados por asociación ilícita.

El juicio de septiembre es por los desórdenes que originaron unos 40 miembros de Bastión -incluido Ricardo Guerra- el día en que fue asesinado Zabaleta. Ese día se enfrentaron en Madrid el Atlético y la Real Sociedad. Horas antes del partido, integrantes de Bastión acorralaron a seguidores de la Real Sociedad y en el tumulto Guerra acuchilló en el corazón a Zabaleta mientras sus otros compinches agredían y amenazaban a aficionados de la Real Sociedad.

La cuestión es si, como sostiene la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, cabe atribuir a estas personas el delito de asociación ilícita. Desde la fiscalía se duda: "Para que haya asociación ilícita debe haber una estructura, un jefe, una estrategia en el tiempo, y aquí no parece, *a priori*, que se dé esa circunstancia". Sin embargo, la Sección Cuarta de la Audiencia indica en un auto que, con independencia de lo que resulte en el juicio (la vista la celebrarán los jueces de otra sección) hay indicios que avalan la existencia de una organización ilícita.

Conductas violentas

"Todos ellos pertenecen o son simpatizantes del grupo radical de aficionados del Atlético Bastión 1903, caracterizado por su comportamiento violento, tienen una misma opinión social o política, cuentan con una cierta organización para reunirse con ocasión de la celebración de partidos de fútbol de su equipo y aprovechan estos actos para desplegar conductas violentas que inciden en la paz social".

Según los jueces, el comportamiento de Bastión el día en que murió Zabaleta "en modo alguno puede considerarse justificado por los incidentes ocurridos en San Sebastián durante el partido de ida". Tras ser detenidos, miembros de Bastión dijeron que una semana antes habían acompañado en autobús al Atlético a San Sebastián y que fueron apedreados por seguidores de la Real.

La respuesta de Bastión fue, aparte de los altercados, la muerte de Zabaleta. Por este crimen se celebró un juicio únicamente contra Guerra, que fue condenado a 17 años de cárcel. A la vez se abrieron diligencias por altercados públicos contra el propio Guerra y el resto de miembros de Bastión. El fiscal pide para cada uno de los 11 acusados un total de tres años de

1 de 2 25/10/15 17.33

| nce 'ultras' serán juzgados en septiembre por asociación ilícit | http://elpais.com/diario/2005/04/28/espana/1114639216_8502 | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| prisión por desórdenes públicos. | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| © EDICIONES EL PAÍS S.L. | | | | | | |
| e EUI-JUNES EL PAIS S.L. | | | | | | |
| | | | | | | |

2 de 2 25/10/15 17.33